



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 10 - 1

PARRAL, 02 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Linares, por reunión con Gobernadora Provincial, el día 02 de Enero del 2014, al siguiente funcionario municipal:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, Directivo, Grado 6° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas(2), Personal.